

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 19 de agosto de 2021

OFICIO N° 032-2021-MIDIS/P65-DE/JUT-AMA

Señora

NANCY M. OCLOCHO MINCHAN

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Santo Domingo N° 362-A. Chachapoyas – Chachapoyas - Amazonas

Presente. -

Asunto : Respuesta a Caso N° 093-2021-CTVC/BAG

Referencia : Oficio N° 062-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia, mediante el cual se notifica el caso N° 093 –CTVC/BAG, comunicarle lo siguiente:

1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA

Mediante llamada telefónica nos informaron que en el distrito de San Jerónimo de Paclas, caserío Tialango, provincia de Luya, radica la señora ALEJANDRINA TORO URIARTE, identificada con DNI N° 49038525 de 69 años de edad y que no es coberturado por el Programa Social Pensión 65, a pesar de encontrarse en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema; también nos indicaron que han visitado la casa de la señora Alejandrina Toro donde verificó que su vivienda es de adobe, vive solo y además cocina con leña y necesita recursos económicos para poder subsistir su estado de salud no es óptimo ya que no puede movilizarse con facilidad, y ha perdido la visión en un ojo.

El equipo técnico ha verificado en el aplicativo Yachaq Pensión 65, si la señora Alejandrina cumple con los requisitos solicitados, en donde verificamos que se encuentra como potencial usuario.

Además, precisar que, en comunicación telefónica con el personal de la Municipalidad distrital de San Jerónimo de Palcas, nos indicaron que se remitió OFICIO N°136-2020-MDSJ/A, donde remitieron la declaración jurada respectiva.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La **Afiliación** en el marco del Reglamento de la Ley SINAFO, es el proceso por el cual los/las potenciales usuarios(as) que cumplen con los criterios de elegibilidad y los criterios de priorización se incorporan en el padrón de usuarios.

La **Vulnerabilidad Adicional** son condiciones o circunstancias de la persona adulta mayor que superan aquellas propias de la edad, higiene, preparación de alimentos y funcionalidad.

Con fecha 10 de mayo la adulta mayor Sra. Alejandrina Toro Uriarte con DNI N° 49038525 solicita su afiliación al programa Pensión 65, y en atención al documento el 22 de junio del 2021 a horas 13:14:30 horas se realiza la visita domiciliar en la dirección Anexo Tialango, obteniendo como resultado: **DIRECCION EXISTE, NO UBICADO**, encontrando a su Hijo Sr. Marino Vásquez Toro quien nos refiere que su madre fue a su chacra.

Se realiza una segunda visita domiciliar a la adulta mayor la fecha 12 de agosto del 2021 a 16:07:14 horas, identificando que es un caso de vulnerabilidad adicional y se inicia el proceso de afiliación con prioridad y caso especial según los criterios establecidos en la Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE **ítem 7.1.4.1. y 7.1.6.4.**

Con respecto al *Oficio* N°136-2020-MDSJ/A, se le informa que ya se encuentra registrado con fecha 14 de enero del 2021.

Asimismo, comunicarle que desde nuestra Unidad Territorial se están doblgando esfuerzos para que los casos con vulnerabilidad adicional estén oportunamente atendidos y sean incorporados a la Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 por lo que se le agradece la notificación del caso anteriormente mencionado.

Finalmente, reiterar que para cualquier consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: evillalva@pension65.gob.pe; a los teléfonos: (#) 943 117 227; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Amazonas, ubicada en: Jr. Los Ángeles 703 (Esquina con Jr. Ortiz Arrieta). Chachapoyas. Amazonas.

Atentamente,

Firmado digitalmente

cc. Asist. Adm
Archivo